

*Acuerdo de 25 de junio, aprobando otro, emitido por el Gobernador Intendente de San Juan del Norte.*

EL GOBIERNO.

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Apruébase el acuerdo emitido por el señor Gobernador Intendente de San Juan del Norte, i cuyo tenor es el siguiente:—“ Ramon Saenz, Gobernador Intendente— Considerando: que para el mejor servicio público, es menester nombrar un Agente mas de Policía; en uso de las facultades que me competen—Acuerdo: 1.º Nómbrase interinamente Agente de Policía de este puerto i ciudad, al señor don José I. Fernandez, con el sueldo de lei—2.º Désc cuenta al Supremo Gobierno del aumento de esta plaza; fijándose la presente providencia en los lugares acostumbrados.—Dado en San Juan del Norte, á 1º de junio de 1867.—Ramon Saenz.

2.º La duracion del agente de policia nuevamente creado, será únicamente por el tiempo que exista en San Juan del Norte la epidemia del cólera.

Comuníquese.—Managua, junio 26 de 1867.—Guzman.

